

Callao, 04 de octubre 2021

Presente.

Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 02 -2021- VRA/UNAC-CALLAO, 04 DE OCTUBRE DE 2021, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución N° 151-2021-CU de fecha 23 de setiembre de 2021, mediante el cual el Consejo Universitario aprueba la conformación de la COMISIÓN INVESTIGADORA a cargo de miembros de la Comisión Académica, respecto a la denuncia del docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ contra el Jurado Calificador del Concurso Público de docentes 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y 3. Denuncia de la estudiante LESLY CAMILA SUÁREZ DÍAZ contra el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU.- CALLAO, 23 de setiembre de 2021.- RESUELVEN; APROBAR, la conformación de la COMISIÓN INVESTIGADORA, que estará a cargo de la COMISIÓN ACADÉMICA, respecto a las denuncias formuladas en los Puntos 2 y 3 de la agenda: "Punto 2: denuncia del docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ contra el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y Punto 3: Denuncia de la estudiante LESLY CAMILA SUÁREZ DÍAZ contra el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes 2021 DE LA Facultad de Ciencias naturales y matemática", siendo integrada por el Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, en su condición de Vicerrector Académico (e) y Presidente de la Comisión Académica, quien la presidirá, un miembro de la Comisión Académica y las estudiantes representantes del tercio estudiantil Srta. ADA VERÓNICA SUÁREZ LIZANA y Srta. MAVIALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO

Que, con OFICIO N° 551-2021-VRA/UNAC, de fecha 27 de setiembre, se solicitó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas remitir los Expedientes de las denuncias del docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ y de la estudiante LESLY CAMILA SUÁREZ DÍAZ Contra el Jurado calificador del Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias naturales y Matemática.

Que, con OFICIO Múltiple N° 090-2021-VRA/UNAC de fecha 28 de setiembre de 2021, se convocó a los miembros de la Comisión Investigadora a una reunión virtual a realizarse el miércoles 29 de setiembre a las 15.00 horas, para tratar sobre la resolución del Consejo Universitario N° 151-2021-CU. - CALLAO, sobre el acuerdo: aprobar la conformación de la comisión investigadora, estará a cargo de la Comisión Académica, respecto a la DENUNCIA Formuladas en los Puntos 2 y 3 de la agenda, del citado Consejo Universitario. con la referida fecha se designó al DOCENTE Dr. Pablo Arellano Ubilluz, como miembro de la Comisión Académica

Que, con fecha 02 de octubre del año en curso, se reunieron los miembros del Consejo Académico integrado por los Directores (as) de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades, y la Comisión Académica, habiendo designado como miembro de esta Comisión Investigadora presidida por el Dr. Alejandro Amaya Chapa, Vicerrector Académico, al docente Dr. Pablo Arellano Ubilluz, con el propósito de cumplir con la labor encomendada.

Que, los miembros de Comisión Académica de la Comisión Investigadora designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU de fecha 23 de setiembre, han presentado al Señor Rector (e) Dr. Juan Manuel Lara Márquez el Informe N°01-CI-CA-VRA de fecha 02 de octubre de 2021, el Dictamen sobre las denuncias formuladas por el docente Gustavo Alberto Altamiza Chávez y la estudiante Lesly

Camila Suárez Díaz contra el Jurado calificador del Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias naturales y Matemática

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DERIVAR al TRIBUNAL DE HONOR**, el expediente de las denuncias formuladas por el docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ y la estudiante LESLY CAMILA SUÁREZ DÍAZ respecto al Concurso Público de Docentes 2021 de la FCNM, para que de acuerdo con sus funciones, establezca las responsabilidades funcionales y/o faltas administrativas a que hubiere lugar, pronunciándose sobre la instauración de proceso administrativo disciplinario de los que resulten responsables por no haber aprobado los resultados del Concurso Público de la FCNM el día 20-08-21, de acuerdo con el cronograma de concurso, y por las consideraciones expuestas en el presente informe.
2. **RECOMENDAR al CONSEJO UNIVERSITARIO**, que, en la agenda de su próxima Sesión, sea puesta a consideración los resultados de los ganadores del Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobado por el Consejo de Facultad, en virtud de lo investigado y por las consideraciones expuestas en el presente informe

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Vicerrectorado Académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

.....
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
VICERRECTOR (E)

cc. Rector, VRI,
dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicatos y archivo.